Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 2 de diciembre de 1996 — Número 152

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. —Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 — Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Ayuntamiento de Avila	1 a 5
Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila	5 a 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8 a 10
Ministerio de Medio Ambiente	11 y 12
Junta de Castilla y León	13
T. S. J. de Castilla y León	13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgado de 1ª Instancia	14 y 16

Número 4.232

Excmo. Ayuntamiento de Avila

PERSONAL

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluídas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1996.

1.- UNA PLAZA DE ANALISTA PROGRAMADOR. (CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE)

1.- ADMITIDOS:

1.- Aldea Jiménez, María Felisa.
2.- Benito Zurdo, José Luis.
3.- Chaves Beis, César.
4.- García Vázquez, María Henar.
5.- Garzón Jimeno, Rosa María.
6.- Gimón Varona, Rafael.
7.- Izquierdo Martín, José Manuel.
8.- Jiménez Muñoz, María Elena.
9.- Jiménez Rodríguez, Jesús.
10.- López Hernández, Fernando.
11.- Moreno Echanove, María Luisa.
12.- Ortega Ortega, Jesús Miguel.
13.- Peña Domíguez, María Rosario de la
14.- Pérez Pérez, María Carmen.
15.- Pérez Sánchez, Florian Manuel.
16.- Pérez Santos, José Alberto.
17.- Prieto Sastre, María Yolanda.
18.- San Segundo Gómez, Luis Miguel.
19.- Vallano López, Antonio.

2.- EXCLUÍDOS:

- Lopez Vaquero, Miguel Angel.- No reunir requisitos exigidos en la Base Segunda, Apartado c) de la convocatoria.
- Martín Cabrerizo, María Belén.- No reunir requisitos exigidos en la Base Segunda, Apartado c) de la convocatoria.
- Martín López, Mercedes.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 1, de la convocatoria.
- Nieto Pajares, Juan Francisco. No reunir requisito exigido en la Base Segunda, Apartado c) de la convocatoria.
- Plumed Muñoz, María Inmaculada.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4, de la convocatoria.
- Sánchez Hernández, Angel Víctor.- No reunir requisitos exigidos en la Base Segunda, Apartado c) y Tercera, Apartados 1 y 4, de la convocatoria.

2.- UNA PLAZA DE PORTERO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. Concurso de Méritos Restringido.

1.- ADMITIDOS:

1.- Andrés Ortega, Miguel de.

EXCLUÍDOS:

- NINGUNO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las bases de las respectivas convocatorias,

al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila a 12 de noviembre de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado, (Res. 22-06-95), *Diego Lora Pagola.*

Número 4.233

Excmo. Ayuntamiento de Avila

PERSONAL

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluídas en la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1995.

1.- UNA PLAZA DE OFICIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ALUMBRADO.
(Concurso-Oposición Restringido)

1.- ADMITIDOS:

1.- Hernández Carrera, José Luis.

2.- EXCLUÍDOS:

- NINGUNO.

2.- UNA PLAZA DE OFICIAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS
(Concurso-Oposición Restringido)

1.- ADMITIDOS

1.- Velayos del Nogal, Anacleto.

2.- EXCLUÍDOS:

- Encinar Villaverde, Juan Luis.- No reunir requisito exigido en la Base 2ª Apartado a).
- Grande Sánchez, Juan Francisco.- No reunir requisito exigido en la Base 2ª, apartado a).

3.- UNA PLAZA DE OPERARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE JARDINES.
(Concurso-Oposición Libre).

1.- ADMITIDOS:

1.- Aguado Zapatero, Juan Carlos.
2.- Arribas Hernández, Alonso.
3.- Arroyo Martín, Luciano.
4.- Arroyo Velayos, José Antonio.
5.- Arroyo Velázquez, Jesús.
6.- Ayuso Manso, Félix.
7.- Barroso Quintana, Miguel.
8.- Benítez de la Paz, Carlos.
9.- Blázquez López, Gemma.
10.- Blázquez Serrano, Angel.
11.- Borreguero Hernández, Antonio.
12.- Calvo de Santos, Rafael.
13.- Díaz González, Félix.
14.- Díaz Jiménez, Pedro.
15.- Díaz San Segundo, Luis Fernando.
16.- Díaz Váras, Julio.
17.- Domingo Marugán, Margarita.
18.- Domínguez Muñoz, Eduardo.
19.- Durán San Segundo, Manuel.
20.- Fernández Galiano, Celso.
21.- Francisco Serrano, Jesús.
22.- Galán Hernández, Angel Julián.
23.- Gallego Martín, Ricardo.
24.- García García, Jesús.
25.- García García, Miguel Angel.
26.- García Jiménez, Francisco Javier.
27.- García Jiménez, Tomás.
28.- García López, José Luis.
29.- García Martín, Luis Miguel.
30.- García Martín, María Pilar.
31.- Garrido Rodríguez, Jose Antonio.
32.- Gómez Gómez, Jesús.
33.- Gómez González, Luis Alonso.
34.- González Jiménez, Antonio.
35.- González Mayoral, Rubén.
36.- González Pérez, José Luis.
37.- Hernández García, Alberto.
38.- Hernández González, Florentino.
39.- Hernández Jiménez, Juan Antonio.
40.- Hernández López, Gregorio Alfonso.
41.- Hernández Martín, Mariano.
42.- Huerta González, Jorge.
43.- Jiménez García, Raúl.
44.- Jiménez García, Rodrigo.
45.- Jiménez Hernández, David.
46.- Jiménez Jiménez, Juan Diego.
47.- Jiménez Jiménez, Juan José.
48.- Jiménez Martín, Alberto.
49.- Jiménez del Monte, José Luis.
50.- Jiménez Rebollo, Francisco Javier.
51.- Jiménez Rodríguez, Juan Carlos.
52.- Jimeno Fernández, Arturo.
53.- Justo Benítez, José Lorenzo.
54.- López Burguillo, Antonio.
55.- López Carrera, Jaime.
56.- López Encinar, Vicente.

57.- López Vaquero, Miguel Angel.
58.- Lorenzo Hernández, Fernando.
59.- Luengo González, Angel.
60.- Manzanas Galicia, Fernando.
61.- Marcos Bardera, Juan Antonio.
62.- Marina Muñoz, Agustín.
63.- Martín García, Roberto.
64.- Martín Gómez, Julián.
65.- Martín Jiménez, Antonio.
66.- Martín López, José María.
67.- Martín Martín, José Martín.
68.- Martín Martín, María Isabel.
69.- Martín Pérez, Saturnino.
70.- Martín del Pozo, Jesús.
71.- Martín Sánchez, Diego.
72.- Matínez Ropero, Marco Arturo.
73.- Mieres García, Andrés.
74.- Muñoz Sánchez, Francisco Javier.
75.- Muñoz Sánchez, Jesús.
76.- Nieves Hernández, Antonio Oscar.
77.- Nieves Mancebo, Félix M.
78.- Nieves Martín, Manuel.
79.- Peral Herrero, Gregorio.
80.- Pérez Gómez, José.
81.- Pintos Arroyo, Benita.
82.- Puebla Martín, Ricardo.
83.- Ramos Botrán, José Antonio.
84.- Rebollo González, Luis Miguel.
85.- Ricón Barroso, Juan Antonio.
86.- Río Martínez, Juan Pablo del
87.- Rivera Martín, Silvia.
88.- Rodríguez del Campo, Fernando.
89.- Rodríguez Jiménez, Jesús.
90.- Rodríguez Martín, César.
91.- Rodríguez del Monte, Alberto.
92.- Rodríguez Obregón, Roberto.
93.- Rodríguez Rodríguez, José Manuel.
94.- Sánchez Alvarez, Jesús.
95.- Sánchez Díez, Jesús.
96.- Sánchez García, Francisco Javier.
97.- Sánchez García, Ignacio.
98.- Sánchez Herranz, Lorenzo.
99.- Sáchez Herrero, Manuel.
100.- Sánchez Jiménez, Victoriano.
101.- Sánchez López, Miguel.
102.- Sánchez Perrino, Rosa María.
103.- Sánchez del Real, Agustín.
104.- Santamaría Hernández, Jesús Manuel.
105.- Simón Martín, Angel Luis.
106.- Toribio Hernández, Carlos.
107.- Valdeolivas Grande, José Raúl.
108.- Vinuesa Fragua, José Luis.
109.- Zazo de la Cruz, Carlos Javier.

2.- EXCLUÍDOS:

- Alisente López, Miguel Angel.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.
- García Hernández, José Manuel.- No reunir requisito exido en la Base Tercera, Apartado 4.
- García del Río, David.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.
- Gómez Gutiérrez, Juan Manuel.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.
- Manso Mora, Víctor José.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.
- Martín Martín, Luis Miguel.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.
- Martín Martín, Miguel Angel.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.
- Martín Zazo, Juan Antonio.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.
- Martínez García, Blas.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.
- Molinero Sánchez, Mario.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.

4.- TRES PLAZAS DE OPERARIO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE OBRAS.
(Concurso-Oposición Libre)

1.- ADMITIDOS:

1.- Alvarez Perelló, Pedro Luis.
2.- Alvarez Río del, Luis.
3.- Aranda Jiménez, Jonathán.
4.- Arribas Hernández, Alfonso.
5.- Arribas Pérez, Elías.
6.- Arribas Varas, Andrés.
7.- Arroyo Martín, Luciano.
8.- Arroyo Velayos, José Antonio.
9.- Arroyo Velayos, Rafael.
10.- Bartolomé González, Rubén.
11.- Benítez de la Paz, Carlos.
12.- Bernando Mayo, Mariano.
13.- Borreguero Hernández, Antonio.
14.- Calvo Hernández, Hilario.
15.- Calvo de Santos, Rafael.
16.- Carrera López, Victoriano.
17.- Crespo González, Andrés.
18.- Chinarro Vinuesa, Pablo.
19.- Díaz González, Félix.
20.- Díaz Jiménez, Pedro.
21.- Díaz San Segundo, Luis Fernando.
22.- Díaz Varas, Julio.
23.- Domínguez Muñoz, Eduardo.
24.- Encinar Robledo, Gregorio.
25.- Fernández Galiano, Celso.
26.- Francisco González, José Antonio de.
27.- Francisco Serrano, Jesús.
28.- Galán Galán, Diego.
29.- Galán Gutiérrez, Jesús Heliodoro.
30.- Galán Martín, Luis Fernando.
31.- Gallego Martín, Ricardo.
32.- Gallego Pindado, Lorenzo.
33.- García Conde, Antonio.

34.- García García, Rafael.
35.- García González, Mariano.
36.- García Hernández, Ciriaco.
37.- García Jiménez, Antonio.
38.- García Jiménez, Emiliano.
39.- García Jiménez, Jesús.
40.- García Jiménez, José.
41.- García Jiménez, Tomás.
42.- García Martín, Luis Miguel.
43.- García Masedo, Nicolás.
44.- García Moreno, José María.
45.- García del Río, David.
46.- García del Río, Javier.
47.- García del Río, Santiago.
48.- Garrido Rodríguez, José Antonio.
49.- Gil Hernández, José Daniel.
50.- Gómez González, Luis Alfonso.
51.- Gómez Martín, David.
52.- González García, José.
53.- González González, José Luis.
54.- González Hernández, Angel.
55.- González Jiménez, Antonio.
56.- González Mayoral, Rubén.
57.- González Pérez, José Luis.
58.- Grande Martín, José Ignacio.
59.- Grande Rubio, Oscar.
60.- Gutiérrez Blázquez, Juan José.
61.- Hernández García, Alberto.
62.- Hernández Hernández, Roberto.
63.- Hernández Jiménez, Juan Antonio.
64.- Hernández López, Gregorio Alfonso.
65.- Hernández López, Jesús.
66.- Hernández Martín, Gabino.
67.- Hernández Martín, Mariano.
68.- Hernández Torrubias, Ismael.
69.- Jiménez García, Pedro.
70.- Jiménez García, Raúl.
71.- Jiménez García, Rodrigo.
72.- Jiménez Gómez, Julio.
73.- Jiménez González, Gonzalo.
74.- Jiménez Hernández, David.
75.- Jiménez Hernández, José María.
76.- Jiménez Jiménez, Bienvenido.
77.- Jiménez Jiménez, José María.
78.- Jiménez Jiménez, Juan Carlos.
79.- Jiménez Jiménez, Juan José.
80.- Jiménez Jiménez, Mariano.
81.- Jiménez López, José Ignacio.
82.- Jiménez López, Victorio.
83.- Jiménez Martín, Alberto.
84.- Jiménez del Monte, José Luis.
85.- Jiménez Nieves, Juan Pablo.
86.- Jiménez Rebollo, Francisco Javier.
87.- Jiménez Rilo, Isabelo.
88.- Jimeno Fernández, Arturo.
89.- Justo Benítez, José Lorenzo.
90.- López Carrera, Jaime.
91.- López Encinar, Vicente.
92.- López Gómez, Andrés.
93.- López Hernández, Patrocinio.
94.- López Martín, Manuel.
95.- López Martín, Santos.
96.- Luengo González, Angel.
97.- Madrigal Martín, Raúl.
98.- Manso Mora, José Antonio.
99.- Marcos Bardera, Juan Antonio.
100.- Marina Muñoz, Agustín.
101.- Martín Burguillo, Pedro Pablo.
102.- Martín Durán, Rubén.
103.- Martín García, José Juan.
104.- Martín García, Juan Antonio.
105.- Martín García, Roberto.
106.- Martín Jiménez, Antonio.
107.- Martín López, José María.
108.- Martín Martín, Atalo.
109.- Martín Martín, Luis Miguel.
110.- Martín Martín, Mariano.
111.- Martín del Pozo, Jesús.
112.- Martín Sáez, Miguel Angel.
113.- Martín Sánchez, Diego.
114.- Martín Taberna, Alberto.
115.- Martín Zazo, Carlos.
116.- Martín Zazo, Juan Antonio.
117.- Martínez Ropero, Marco Arturo.
118.- Mesonero López, Carlos.
119.- Mieres García, Andrés.
120.- Molinero Sánchez, Mario.
121.- Monje Sánchez, Clemente.
122.- Montero Molina, Félix.
123.- Muñoz García, Tomás.
124.- Muñoz Jiménez, Manuel.
125.- Muñoz Sánchez, Angel Luis.
126.- Muñoz Sánchez, Francisco Javier.
127.- Nieves Hernández, Antonio Oscar.
128.- Nieves Mancebo, Félix M.
129.- Orgega González, Roberto.
130.- Ortego Navarro, Luis Carlos.
131.- Palomo García, Francisco Javier.
132.- Parra Andrino, Juan C.
133.- Peral Herrero, Gregorio.
134.- Pinel Jiménez, Francisco.
135.- Ramos Botrán, José Antonio.
136.- Rebollo Arribas, Amalio.
137.- Rebollo Arribas, Tereso Jesús.
138.- Rebollo González, Luis Miguel.
139.- Redondo Muñoz, Ventura.
140.- Resco del Nogal, Juan Ignacio.
141.- Rincón Barroso, Juan Antonio.
142.- Río Martínez, Juan Pablo del.
143.- Rodríguez Gallego, José Raúl.
144.- Rodríguez Jiménez, Jesús.
145.- Rodríguez del Monte, Alberto.
146.- Rodríguez Obregón, Roberto.
147.- Rodríguez Rodríguez, José Manuel.
148.- Rodríguez Sánchez, Juan José.
149.- San Gil Jiménez, Lázaro.

150.- San Pedro Pereira, José Antonio.
151.- Sánchez Alvarez, Jesús.
152.- Sánchez Díaz, Rafael.
153.- Sánchez Díez, Jesús.
154.- Sánchez Herranz, Lorenzo.
155.- Sánchez Herrero, Manuel.
156.- Sánchez Jiménez, Julián.
157.- Sánchez Jiménez, Victoriano.
158.- Sánchez López, Miguel.
159.- Sánchez Martín, José Luis.
160.- Sánchez Perrino, Rosa María.
161.- Sánchez del Real, Agustín.
162.- Sánchez Sánchez, Leandro.
163.- Serrano Hernández, Fernando.
164.- Toribio Hernández, Carlos.
165.- Valdeolivas Grande, José Raúl.
166.- Vázquez Picado, Inocencio.
167.- Velayos Arijón, Jesús.
168.- Velayos del Pozo, Juan Manuel.
169.- Velayos Velayos, Ramón.
170.- Zazo de la Cruz, Carlos Javier.

2.- EXCLUÍDOS:

- García Hernández, José Manuel.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.

- Gómez Gutiérrez, Juan Manuel.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.

- Herráez Jiménez, Francisco.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.

- Herráez Pindado, Carlos.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.

- Jiménez Martín, José Antonio.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.

- Martín Martín, Miguel Angel.- No reunir requisito exigido en la Base Tercera, Apartado 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las bases de las respectivas convocatorias, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila a 12 de noviembre de 1996.

El Tte. Alcalde Delegado, (Res 22-06-95), *Diego Lora Pagola.*

--- • ● • ---

Número 4.256

Jefatura Provincial de Tráfico, Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recursos ordinarios recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podidio practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en los artº 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artº 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y artº 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción.

Transcurrrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 28 de noviembre de 1996.

El Jefe Provincial de Tráfico, *Francisco García-Caro García.*

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Mes de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
050400750483	J FOMBELLA	10782940	GIJON	101096	30000	01	RD 13/92	48
050400812520	S ALVEREZ	71623345	LANGREO	251096	30000	01	RD 13/92	48
050041504876	r CASTAN	10542636	OVIEDO	141096	25000		RD 13/92	61-3
050400767653	V JIMENEZ	07508838	OVIEDO	251096	35000	01	RD 13/92	48
050041456493	P LORENZANA	09418058	RIBADESELLA	141096	15000		RD 13/92	117-1
050041480033	O LIZANA	06540333	LA ADRADA	241096	15000		RD 13/92	100-2
050041484749	S BELTRAN	70799953	LA ADRADA	221096	25000		RD 13/92	67-4
050100638173	A PEREZ DE GRACI	05418259	LA ADRADA	251096	10000		RD 13/92	171
050041487180	R SAEZ	06580196	AREVALO	221096	15000		RD 13/92	167
050400787330	J RODRIGUEZ	51170070	AREVALO	211096	16000		RD 13/92	48
050041373927	J TOLEDANO	06566476	AVILA	101096	16000		RD 13/92	106-2
050041443504	L URIEN	06517671	AVILA	141096	15000		RD 13/92	167
050041445987	A CAMARA	06530503	AVILA	291096	15000		RD 13/92	151-2
050041460812	J BLAZQUEZ	06574093	AVILA	101096	15000		RD 13/92	117-1
050041480665	J BLANCO	06553887	AVILA	221096	15000		RD 13/92	167
050041501875	R HERNANDEZ	06547342	AVILA	101096	50000	02	RD 13/92	20-1
050041506666	F FERNANDEZ	06561866	AVILA	101096	15000		RD 13/92	7-2
050041532793	F VAQUERO	06530264	AVILA	241096	25000		RD 13/92	60-1
050041558575	C VELAYOS	06570348	AVILA	071196	15000		RD 13/92	117-1
050100617522	I GARCIA	06549349	AVILA	211096	50000	03	RD 13/92	20-1
050400346167	A SANCHEZ	07729461	AVILA	251096	35000	01	RD 13/92	50
050400362094	F CARDALLIAGUET	06544060	AVILA	161096	30000		RD 13/92	50
050400813845	F LOPEZ	06544447	AVILA	061196	35000	01	RD 13/92	48
050041471664	D MARTIN	06584919	FONTIVEROS	291096	50000	02	RD 13/92	20-1
050100702227	J RODRIGUEZ	06574291	EL HERRADON	291096	40000	01	RD 13/92	57-1
050100745718	J SUAREZ	15993573	LA HORCAJADA	241096	25000		RD 339/90	60-1
050400810285	J HERRANZ	06509431	LAS NAVAS MARQUES	281096	25000		RD 13/92	48
050041264749	J DIAZ	06568385	PIEDRAHITA	241096	15000		RD 13/92	154
050400622780	A SANCHEZ	09168157	MERIDA	270996	45500	01	RD 13/92	50
050400759838	J GONZALEZ	08096654	BARCELONA	231096	35000	01	RD 13/92	50
050041500410	K GOMEZ	53063824	S ADRIA DE BESOS	171096	15000		RD 13/92	167
050041476686	F PIZARRO	07449054	CASAS DEL MONTE	141096	15000		RD 13/92	167
050100679989	F PRIETO	26146455	NAVALMORAL DE MATA	101096	15000		RD 13/92	90-1
050400727655	J NOTARIO	75741154	BARBATE	101096	45500	01	RD 13/92	52
050041487301	J COBO	18903464	BENICASIM	171096	10000		RD 13/92	61-1
050041510530	R MIRALLES	73354632	BURRIANA	171096	25000		RD 13/92	3-1
050400809520	J MARTINEZ	18926381	VILLARREAL	241096	25000		RD 13/92	48
050200627446	F BEJERANO	32259215	CORUÑA	300996	16000		RD 13/92	48
050400775364	D VILLAR	14370792	CORUÑA	221096	50000	02	RD 13/92	48
050041261207	A MEDINA	23634249	GRANADA	141096	26000		RD 13/92	48
050041495759	J LIRANZO	23793568	GRANADA	221096	50000	01	RD 13/92	87-1
050041510270	J BAU	00269928	GUADALAJARA	141096	16000		RD 13/92	54-1
050041482650	J GUIRAL	17984246	IRUN	171096	15000		RD 13/92	117-1
050041505790	J GUTIERREZ	15929104	LEZO	211096	15000		RD 13/92	117-1
050041506253	C BARDON	01056073	ASTORGA	221096	15000		RD 13/92	117-1
050041501310	P SUAREZ	09605621	LEON	141096	10000		RD 333/90	61-1
050400077478	J PEÑA	09644064	LEON	270996	30000		RD 13/92	19
050400846656	P ARIAS	10003571	LEON	281096	20000		RD 13/92	48
050400764056	T IGLESIAS	09770324	SAN ANDRES RABANEDO	281096	30000	01	RD 13/92	48
050400785898	M TEIJEIRO	33802201	LUGO	241096	25000		RD 13/92	48
050400839846	L ALONSO	33715635	LUGO	241096	20000		RD 13/92	48
050041562359	E PEREZ	06359697	ALCALA DE HENARES	231096	25000		RD 13/92	84-1
050400751610	J PEREZ	07846685	ALCALA DE HENARES	101096	35000	01	RD 13/92	48
050400739645	J COUSO	08957684	ALCALA DE HENARES	211096	30000	01	RD 13/92	48
050041470945	J GARI	50814080	ALCOBENDAS	221096	15000		RD 13/92	143-1
050041470957	J GARIA	50814080	ALCOBENDAS	291096	50000	01	RD 13/92	3-1
050100620077	J BARROSO	05430746	ALCOBENDAS	101096	50000	01	RD 13/92	3-1
050400698187	F NIEVA	07497657	ALCOBENDAS	221096	50000	02	RD 13/92	52
050041510347	E FERNANDEZ	07519619	ALCORCON	281096	15000		RD 13/92	117-1
050400815611	A PARTE	13272224	ARGANDA	091096	16000		RD 13/92	48
050400815155	E MARCOS	10052488	BOADILLA DEL MONTE	240996	25000		RD 13/92	48
050041478029	M CASADO	50293821	COBEÑA	060996	15000		RD 13/92	143-1
050400708533	F PEREZ	00367117	COLLADO MEDIANO	221096	30000	01	RD 13/92	48
050041500901	S CARRASCO	07871473	COLLADO VILLALBA	141096	15000		RD 13/92	117-1
050041513373	A GARCIA	24794354	COLMENAR VIEJO	251096	50000	01	RD 13/92	87-1
050041462596	J MUÑOZ	00355590	COSLADA	141096	15000		RD 13/92	117-1
050400767458	P FERNANDEZ	70791996	COSLADA	101096	40000	01	RD 13/92	50
050040751008	A AGUILERA	09454484	FUENLABRADA	241096	50000	01	RD 13/92	87-1
050100701314	J BLAZQUEZ	06571363	FUENLABRADA	141096	35000	01	RD 13/92	91-2
050041487647	M SIERRA	05271301	GETAFE	141096	15000		RD 13/92	117-1
050400728751	H CHAVERO	08674353	GETAFE	231096	50000	02	RD 13/92	50
050400818739	J GONZALEZ	01356627	LEGANES	241096	25000		RD 13/92	48
050040476540	C PEREZ	51388654	MADRID	281096	35000	01	RD 13/92	33-3
050040753340	J PLAZA	00601604	MADRID	260996	15000		RD 13/92	117-1
050040826902	J RODRIGO	01954238	MADRID	241096	46001		D121190	
050041423839	J ORTIZ	50963692	MADRID	221096	35000	01	RD 13/92	102-1
050041438351	A DOMINGUEZ	50212686	MADRID	101096	15000		RD 13/92	118-1
050041440035	A HERAS	70796194	MADRID	211096	15000		RD 13/92	167
050041468150	J POLO	02878894	MADRID	211096	35000	01	RD 13/92	84-3
050041479432	TRANSAMATER	A28721439	MADRID	101096	45000		RD 13/92	67-4
050041480082	A PEREZ DE GRACI	05418259	MADRID	141096	15000		RD 13/92	151-2
050041492710	J FERRERO	51397154	MADRID	281096	25000		RD 13/92	84-1
050041494299	R CHAMORRO	02430848	MADRID	101096	15000		RD 13/92	167
050041506678	M RODRIGUEZ	51928236	MADRID	141096	10000		RD 13/92	18-1
050041502594	R GONZALEZ	50176267	MADRID	221096	15000		RD 13/92	154
050041509990	B DELGADO	51919922	MADRID	221096	35000	01	RD 13/92	102-1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
050041526343	V MARTINE	12225381	MADRID	251096	15000		RD 13/92	154
050041528959	C ARGUELLO	00098595	MADRID	251096	25000		RD 13/92	84-1
050041532045	A ARANDA	07782953	MADRID	260996	15000		RD 13/92	167
050041546202	P LAZARO	50452227	MADRID	291096	50000	03	RD 13/92	20-1
050100620922	O BAEZA	28887931	MADRID	101096	15000		RD 13/92	94-1
050100632780	J RODRIGUEZ	34870836	MADRID	141096	10000		RD 13/92	171
050100671863	G ALONSO	50059845	MADRID	161096	15000		RD 13/92	117-1
050100690079	D LLANO	50086845	MADRID	231096	50000	01	RD 13/92	94-1
050100705617	J MARTIN	06554157	MADRID	101096	25000		RD 13/92	67-4
050201014160	A COTA	07229553	MADRID	251096	30000	01	RD 13/92	48
050400611227	J DURAN	51700618	MADRID	141096	40000	01	RD 13/92	50
050400617199	N GARCIA	06350981	MADRID	231096	35000	01	RD 13/92	50
050400625317	A SICILIA	50151866	MADRID	221096	50000	02	RD 13/92	50
050400658268	E ORTEGA	02074678	MADRID	231096	30000	01	RD 13/92	48
050400662880	J MARTINEZ	00267171	MADRID	291096	35000	01	RD 13/92	52
050400667427	R GABARRE	51439505	MADRID	251096	50000	02	RD 13/92	50
050400673774	J VAZQUEZ	50799475	MADRID	291096	30000	01	RD 13/92	48
050400695496	R HERNANDEZ	08096742	MADRID	291096	50000	01	RD 13/92	50
050400700091	A GONZALEZ	51375175	MADRID	291096	30000	01	RD 13/92	48
050400700662	G SANZ	50056892	MADRID	281096	50000	02	RD 13/92	50
050400701411	R RODRIGUEZ	02526252	MADRID	211096	50000	01	RD 13/92	50
050400701770	A RAMOS	07214389	MADRID	231096	30000	01	RD 13/92	48
050400716013	R DACAL	34938540	MADRID	241096	20000		RD 13/92	48
050400737650	F MARCOS	51578376	MADRID	141096	30000	01	RD 13/92	48
050400747125	F AENLLE	10514695	MADRID	101096	30000	01	RD 13/92	48
050400753563	J GARCIA	51702944	MADRID	161096	50000	02	RD 13/92	50
050400755912	L OSORIO	00788498	MADRID	101096	40000	01	RD 13/92	52
050400758767	T AUSIN	01097897	MADRID	141096	30000	01	RD 13/92	48
050400760610	J CORIA	51917774	MADRID	221096	20000		RD 13/92	48
050400772909	E ALVAREZ	09477800	MADRID	101096	35000	01	RD 13/92	48
050400785850	F RODRIGUEZ	32549345	MADRID	161096	30000	01	RD 13/92	48
050400791667	R SANCHEZ	51326084	MADRID	251096	40000	01	RD 13/92	50
050400794541	J LUQUE	05231651	MADRID	221096	25000		RD 13/92	50
050400794670	D GARCIA	50206970	MADRID	221096	25000		RD 13/92	50
050400801399	H BAHILLO	12703379	MADRID	251096	50000	02	RD 13/92	50
050400804042	C SANCHEZ	10882194	MADRID	281096	30000	01	RD 13/92	48
050400804832	E KOCHAN	51410692	MADRID	300996	40000	01	RD 13/92	50
050400805046	S SALINERO	07649574	MADRID	251096	50000	02	RD 13/92	50
050400808620	J GONZALEZ	02480517	MADRID	291096	40000	01	RD 13/92	52
050400810510	J TORRIJOS	50961628	MADRID	241096	50000	02	RD 13/92	50
050400812877	F ABELLO	02032398	MADRID	211096	25000		RD 13/92	48
050400819460	F NIETO	50026503	MADRID	091096	25000		RD 13/92	48
050400834800	C NIETO	34490867	MADRID	241096	20000		RD 13/92	52
050400837369	F ALBARRAN	51580260	MADRID	241096	16000		RD 13/92	52
050400706019	J ALBARRAN	07493139	MAJADAHONDA	141096	35000	01	RD 13/92	52
050400818533	L ARES	08735715	MAJADAHONDA	241096	35000	01	RD 13/92	50
050040943803	L HERNANDEZ	11068714	MOSTOLES	251096	35000		D130186	
050041455671	J PANIAGUA	12318960	MOSTOLES	171096	50000	03	RD 13/92	20-1
050041476406	J AMO	03438962	MOSTOLES	141096	15000		RD 13/92	117-1
050100661778	S SORIANO	08945264	MOSTOLES	141096	15000		RD 13/92	154
050100673677	A PUERTA	46840520	MOSTOLES	171096	15000		RD 13/92	118-1
050100681110	B REGIDOR	50040811	MOSTOLES	171096	15000		RD 13/92	100-2
050400301500	J CERNADAS	35995877	MOSTOLES	270996	25000		RD 13/92	48
050400807160	D MATEOS	50158464	MOSTOLES	241096	50000	02	RD 13/92	50
050041474227	J CEDRON	52100218	PARLA	101096	15000		RD 13/92	155
050200644511	A RODRIGUEZ	02835125	PELAYOS PRESA	300996	50000	02	RD 13/92	50
050201011250	J ASTUDILLO	02495775	POZUELO ALARCON	291096	40000	01	RD 13/92	50
050400704011	G REGULEZ	00110842	POZUELO ALARCON	291096	35000	01	RD 13/92	48
050400794164	B RODRIGUEZ	52364051	POZUELO ALARCON	300996	16000		RD 13/92	48
050400833212	R SAN JOSE	12229277	POZUELO ALARCON	241096	35000	01	RD 13/92	48
050400750240	D MULAS	02633958	RIVAS VACIAMADRID	291096	35000	01	RD 13/92	50
050041360428	R ALVAREZ	10470710	LAS ROZAS	260996	15000		RD 13/92	106-2
050100671954	D GARCIA	53004500	SAN SEBASTIAN REYES	231096	15000		RD 13/92	117-1
050100672200	J DOMINGO	07503201	SAN SEBASTIAN REYES	221096	15000		RD 13/92	117-1
050400814758	A DELGADO	01473857	SAN SEBASTIAN REYES	221096	35000	01	RD 13/92	48
050400717972	J MEDINA	50671645	TORREJON DE ARDOZ	251096	30000		RD 13/92	52
050400780499	J REY	10050834	VILLAVICIOSA DE ODON	300996	25000		RD 13/92	48
050201015760	J ROLLON	34686605	LA RUA	251096	30000	01	RD 13/92	48
050200994431	J SOTO	12739058	GUARDO	281096	30000	01	RD 13/92	48
050400779047	J MARTIN	07814806	ARAPILES	051196	50000	02	RD 13/92	50
050041539258	A SANCHEZ	07925399	CIUDAD RODRIGO	231096	26000		RD 13/92	48
050041520341	F OREJA	07956869	SALAMANCA	231096	15000		RD 13/92	117-1
050400612130	D MARTINEZ	07939750	SALAMANCA	221096	50000	02	RD 13/92	50
050400669928	J FELTRERO	07844451	SALAMANCA	291096	50000	02	RD 13/92	50
050400766200	D GARCIA	07838356	SALAMANCA	101096	35000	01	RD 13/92	50
050400807857	J FLORES	03413800	SEGOVIA	241096	25000		RD 13/92	52
050400840400	M GONZALEZ	03438690	VILLACASTIN	241096	20000		RD 13/92	52
050400693128	M CUESTA	13621706	CASARRUBIOS MONTE	211096	50000	02	RD 13/92	50
050041423918	J MORENO	04152141	TALAVERA DE LA REINA	141096	15000		RD 13/92	167
050041484397	H JARANDILLA	04090209	TALAVERA DE LA REINA	221096	20000		RD 13/92	67-4
050400611112	J OLVERA	04153854	TALAVERA DE LA REINA	241096	40000	01	RD 13/92	50
050400717844	P JARANDILLA	04181793	TALAVERA DE LA REINA	171096	50000	01	RD 13/92	50
050041508766	R GARCIA	07639172	TOLEDO	281096	15000		RD 13/92	167
050400760270	L ASENSIO	22515389	VALENCIA	291096	50000	02	RD 13/92	50
050400764287	J VAJÑENKO	V 015609	VALENCIA	251096	35000	01	RD 13/92	52

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
050041431447	J NIETO	12321083	MEDINA DEL CAMPO	221096	25000		RD 13/92	67-4
050041388463	P ALONSO	12352757	VALLADOLID	101096	25000		RD 13/92	94-1
050041562621	J DOMINGUEZ	09308119	VALLADOLID	281096	10000		RD 13/92	90-1
050200630809	A PEREZ	11987187	VALLADOLID	300996	20000		RD 13/92	48
050400724046	P RODRIGUEZ	09291384	VALLADOLID	300996	20000		RD 13/92	48
050400758184	V GIMENEZ	13035261	VALLADOLID	051196	30000	01	RD 13/92	48
050400758299	J DIEGO	07750288	VALLADOLID	231096	30000	01	RD 13/92	48
050400779734	P SANTAMARIA	09302027	VALLADOLID	231096	35000	01	RD 13/92	48
050400836110	M SAN JOSE	12363793	VALLADOLID	251096	35000	01	RD 13/92	50
050400834721	R VAZQUEZ	27013259	BARACALDO	221096	16000		RD 13/92	52
050041459822	F FLOR	30602373	BILBAO	221096	15000		RD 13/92	117-1
050041497562	J ROS	14591095	BILBAO	211096	25000		RD 333/90	60-1
050400424713	T BARREDO	22716406	PORTUGALETE	221096	40000	01	RD 13/92	50
050041327840	A VAZQUEZ	11663610	ZAMORA	291096	50000	01	RD 13/92	87-1
050041539088	E MATILLA	11686951	ZAMORA	251096	15000		RD 13/92	117-1

Número 3.986

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto a los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-1995), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE días ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en el caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de OCHO días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluído el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Ávila, 28 de octubre de 1996.
El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Luis Rodríguez Hurtado.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010108609 10	05002912664	ASTAC ESPAÍA	EMILIO ROMERO 39.	5200	AREVALO	85.455	12/95 12/95
05 1996 010321096 10	05002942370	SAN SEGUNDO MARTINEZ FELIX	DIECIOCHO DE JULIO 2	5001	AVILA	395.190	01/96 03/96
05 1996 010321100 10	05002942370	SAN SEGUNDO MARTINEZ FELIX	DIECIOCHO DE JULIO 2	5001	AVILA	131.730	12/95 12/95
05 1996 010325746 10	05002942370	SAN SEGUNDO MARTINEZ FELIX	DIECIOCHO DE JULIO 2	5001	AVILA	176.549	02/96 02/96
05 1996 010297151 10	05003161733	CONTRERAS SANCHEZ SALVADOR	CARDENAL PLA Y DANIE	5001	AVILA	152.266	01/96 01/96
05 1996 010110831 10	05003256511	FIBRO PAN,S.A.	IGLESIA S/N 0	5215	DONVIDAS	673.963	12/95 12/95
05 1996 010111134 10	05003267221	LIMPIEZAS AZUL S.A.	TRISTE CONDESA 0	5400	ARENAS DE SAN PE	96.210	12/95 12/95
05 1996 010297555 10	05003280557	ARTES GRAFICAS SAN ROQUE,S.L	SAN ROQUE 42	5003	AVILA	225.031	01/96 01/96
05 1996 010328170 10	05003299149	MAILAND BOUTIQUE, S.L.	DR. FLEMING 24	5001	AVILA	90.360	02/96 02/96
05 1996 010297858 10	05003312586	EL TRIUNFO,S.A.	LAS HERVENCIAS.P.319	5004	AVILA	160.196	01/96 01/96
05 1996 010298767 10	05100084992	URBASTURIANA,S.L.	JUVENTUD 0	5003	AVILA	169.843	01/96 01/96
05 1996 010299575 10	05100143903	MIJOCA, S.L.	VIRGEN DE COVADONGA	5005	AVILA	46.493	01/96 01/96
05 1996 950030525 10	05100217358	RODAO ALONSO LOURDES	MADRID 0	5430	ADRADA (LA)	60.120	07/94 04/95
05 1996 010115780 10	05100282127	CONSTRUCCIONES YREFORMAS GRE	CORREOS 29	5100	NAVALUENGA	297.316	12/95 12/95
05 1996 950009509 10	05100334364	CAFETERIA DON PACHITO, C.B.	SEGOVIA 20	5005	AVILA	60.120	03/95 03/95
05 1996 010089108 10	05100340630	EXPANSION 94, S.L.	PRINCIPE DON JUAN, S	5003	AVILA	268.691	11/95 11/95
05 1996 010333426 10	05100340630	EXPANSION 94, S.L.	PRINCIPE DON JUAN, S	5003	AVILA	103.820	02/96 02/96
05 1996 010118006 10	05100387514	PAUL PE±ALBA VICENTE	PUERTO 3	5490	LANZAHITA	85.586	12/95 12/95
05 1996 010118107 10	05100388524	ROMO ZAMORANO LUIS MARIANO	MARTIRES 1	5270	PIEDRALAVES	85.586	12/95 12/95

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0521 - TRABJ.AUTONOMOS

NUMERO DE PROV. APREMIO	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACION
05 1996 010163472 08	0570420927	SANZ QUIROS SEGUNDO	CL JOSE ANTONIO, 16	5230	NAVAS MARQUE	112.886	01/95 03/95
05 1996 010192572 08	0571217135	TORRES JIMENEZ MARTA	PLAZA DEL CRISTO 0	5230	NAVAS MARQUE	451.542	01/95 12/95
05 1996 010216622 08	0571577752	MARTIN SANZ BLANCA	DALIAS 8	5230	NAVAS DEL MARQUE	451.542	01/95 12/95
05 1996 010216723 08	0571577853	CARABANO RODRIGUEZ RAFAEL	DALIAS 8	5500	NAVAS DEL MARQUE	112.886	01/95 03/95

—o0o—

Número 3.987

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epi-

grafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ávila, 29 de octubre de 1996.
Firma, *Ilegible.*

REGIMEN: 01 REGIMEN GENERAL SECTOR: 11 REGIMEN GENERAL

NUMERO DE RECLAMACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	F. LIQUID. DESDE	F. LIQUID. HASTA	IMPORTE
05 01 96 010545816 10	05002567811	TARANCON SERRANO FRANCISCO	CL TRISTE CONDESA	05000	ARENAS DE SAN	03 96	05 96	272.048
05 01 96 010633823 10	05100282733	DACOSTA NATIVIDAD JOSE	CL PLAZA	05280	MINGORRIA	01 96	07 96	338.419
05 04 96 950027794 10	05100184218	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	09 95	09 95	50.100
05 02 96 010515807 10	05001794538	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	04 96	04 96	87.883
05 02 96 010549250 10	05001794538	JIMENEZ ROGERO EDUARDO	CL SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	05 96	05 96	90.812
05 02 96 010516009 10	05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	PZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	04 96	04 96	83.088
05 02 96 010549654 10	05001924577	JIMENEZ ROGERO RICARDO	PZ SAN FRANCISCO 1	05200	AREVALO	05 96	05 96	85.859
05 02 96 010516211 10	05002307729	JIMENEZ ROGERO RICARDO	CL SAN FRANCISCO	05200	AREVALO	04 96	04 96	95.467
05 02 96 010550058 10	05002307729	JIMENEZ ROGERO RICARDO	CL SAN FRANCISCO	05200	AREVALO	05 96	05 96	98.650
05 02 96 010550159 10	05002336728	RECENTAL, S.A.	CL SAN SEBASTIAN 20	05110	BARRACO	05 96	05 96	94.006
05 02 96 010550462 10	05002519715	ESME MENDEZ YCOMPAÑIA,S.L.	CT COMARCAL 501,KM.8	05440	PIEDRALAVES	05 96	05 96	96.756
05 02 96 010592696 10	05002942370	SAN SEGUNDO MARTINEZ FELIX	AV DIECIOCHO DE JULI	05001	AVILA	06 96	06 96	70.348
05 02 96 010552381 10	05003150720	BARRACO PIEL,S.A.	CL GENERAL SANJURJO	05110	BARRACO	05 96	05 96	83.879
05 02 96 010594215 10	05003240242	CALLE FERNANDEZ ALVARO	CL PAREDON DE SANTO	05003	AVILA	06 96	06 96	164.261
05 02 96 010594518 10	05003256511	FIBRO PAN,S.A.	CL IGLESIA S/N	05215	DONVIDAS	06 96	06 96	296.398
05 02 96 010594619 10	05003299149	MAILAND ROUTIQUE, S.L.	CL DR. FLEMING 24	05001	AVILA	06 96	06 96	13.848
05 02 96 010595427 10	05100040536	ROCAPURIM,S.L.	CM CHARCO CURA	05270	TIEMBLO EL	06 96	06 96	110.498
05 02 96 010596134 10	05100139556	JOMAFESA CONSTRUCCIONES, S.L	CL SANTA MARIA	05220	MADRIGAL DE L	06 96	06 96	131.198
05 02 96 010521766 10	05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	04 96	04 96	95.467
05 02 96 010555112 10	05100147640	MONTAJES ELECTRICOS GAMA, S.	CL DESCALZOS 74	05200	AREVALO	05 96	05 96	98.650
05 02 96 010521968 10	05100163606	PORTERO CABRERO RAUL	CL LA PARRA 4	05297	PALACIOS DE G	02 95	02 95	71.562
05 02 96 010522069 10	05100163606	PORTERO CABRERO RAUL	CL LA PARRA 4	05297	PALACIOS DE G	03 95	03 95	79.230
05 02 96 010596639 10	05100171787	LUMAGAR,S.L..	PG INDUSTRIAL LAS HE	05004	AVILA	06 96	06 96	83.088
05 02 96 010597245 10	05100240394	OBRAS DEL ESTADO YPRIVADAS,	CL AZALEA__(MINIPARC	28100	ALCOBENDAS	06 96	06 96	696.907
05 02 96 010630991 10	05100282733	DACOSTA NATIVIDAD JOSE	CL PLAZA	05280	MINGORRIA	11 95	12 95	169.736
05 02 96 010598861 10	05100335071	COTANDA ROBERT JAVIER	CL NAVILLA	05112	NAVALMORAL	06 96	06 96	286.398
05 02 96 010599770 10	05100357303	MS-2 MULTI-SERVICIOS, S.L.	PZ PEDRO DAVILA 8	05001	AVILA	06 96	06 96	162.726
05 02 96 010600174 10	05100387514	PAUL PE▪ALBA VICENTE	CL PUERTO 3	05490	LANZAHITA	06 96	06 96	78.175
05 02 96 010600679 10	05100414388	LOPEZ GONZALEZ SEBASTIAN ZOI	CL SEGOVIA 20	05005	AVILA	06 96	06 96	164.261
05 02 96 010560667 10	05100426314	OLIVA MARTIN MARIA SUSANA	PO COLOMBIA 2	45600	TALAVERA DE L	05 96	05 96	84.869
05 02 96 010601083 10	05100442175	GARZON GARCIA MARIA CARMEN	CL LOS MAESTROS	05002	AVILA	06 96	06 96	82.130
05 02 96 010601386 10	05100449855	GOMEZ GUTIERREZ JUAN MANUEL	CL BIENVENIDO SANCHE	05192	COLILLA LA	06 96	06 96	133.652
05 02 96 010527123 10	05100452885	CASTRO HERRERO MARIANO	CL LAS CRUCES 31	05461	MIJARES	04 96	04 96	83.088
05 02 96 010601891 10	05100463902	ANTA JIMENEZ BELINDA SONSOLE	CL ENRIQUE LARRETA 5	05001	AVILA	06 96	06 96	83.088
05 02 96 010603107 10	05100481379	MARTIN PARRA JULIA	CL CASAVIEJA 1	05001	AVILA	06 96	06 96	178.205
05 02 96 010603511 10	05100496739	AREVALO HERNANDEZ MARIA SONS	PO SAN ROQUE 4	05003	AVILA	06 96	06 96	83.088

Número 2.830

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª Clara Rodríguez Muñoz, con domicilio en la Plaza del Real, 11 - Arévalo (Avila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 3,6 litros/seg., en término municipal de Constanzana (Avila), con destino a riego de 6 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: Sondeo cuyas dimensiones son 60 m. de profundidad,0,30 mts. de diámetro, revestido con tubería de chapa de 5mm. de espesor..

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: Dª Clara Rodríguez Muñoz, DNI.: 6.377.644.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: Parcela 692, Polígono 10, término municipal de Constanzana (Avila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 11,11.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 3,6.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 15 C.V., Motor bomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 36.000.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 6 has.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a Dª Clara Rodríguez Muñoz, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,6 litros/seg., en término municipal de Constanzana (Avila), con destino a riego de 6 has. y un volumen máximo anual de 36.000 m/3.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los apro-

vechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta Resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid a 23 de julio de 1996.

El Presidente, *José Mª de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- • ● • ---

Número 3.881

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Rodolfo Sánchez Muñoz, con D.N.I.: 6.551.562 y domicilio en C/ Arévalo, 26, Sinlabajos (Avila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 83 del polígono 2, paraje Camino de Madrigal, del término municipal de Sinlabajos (Avila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,93 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 50 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6,50 has. en fincas de su propiedad sitas en la parcela 83 del polígono 2 del término municipal de Sinlabajos (Avila), y cuya superficie total es de 12,4960 Has. El volumen máximo anual es de 44.200 m/3.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica nº 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este Anuncio en el BOP de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sinlabajos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica de Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-20.679-AV.

Valladolid a 23 de octubre de 1996.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- • ● • ---

Número 3.645

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº 2.834.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN SANCHIDRIÁN. TITULAR: AIRTEL MOVIL, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Airtel Móvil, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Sanchidrián cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 25 KVA, tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., refrigeración en baño de aceite, herrajes y autoválvulas. Seccionadores "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 4 de octubre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- • ● • ---

Número 3.646

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EXPT. Nº 2.833.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LÍNEA ALTA TENSIÓN EN SANCHIDRIAN. TITULAR: AIRTEL MÓVIL, S.A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Airtel Móvil, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Sanchidrián cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica de 1.035 m. de longitud en dos tramos, uno subterráneo de 1.010 m. de longitud, conductor de aislamiento tipo seco de 12/20 KV. y sección 3(1X50) mm/2 Al. Fusibles "XS" y otro aéreo de 25 m. de longitud, conductor LA-50 y aislamiento tipo amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 4 de octubre de 1996.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

Número 3.752

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001299/19960 a instancia de D. Fernando Benzi Varas, contra desest. presunta Ministerio Educación, recurso c/resl. 5.10.95, Dirección Provincial Avila, s/ exclusión aspirantes interinos Conservatorio Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 14 de octubre de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- • ● • ---

Número 4.062

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al nº 01/0001393/19960 a instancia de Dª María Sonsoles Prieto Blázquez contra desest. presunta petición 25.5.96, Deleg. Territorial Junta Avila, s/autorización hora-

rios establecidos Orden 10.10.91 y compensación económica.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 31 de octubre de 1996.

Firmas, *Ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 3.755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE AVILA

Asunto: Procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la L.H. 287/95.

EDICTO

En procedimiento Judicial sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria número 287/95, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. López del Barrio, sobre reclamación de 10.236.739 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, a Promociones Buenavista, S.A., en relación con la finca número 7.276, 15.950.178 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, a don Eduardo Francisco Celdrán Oteo, en relación con la finca número 7.272, 31.894.932 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, a Expim, S.A., en relación con las fincas números 7.273 y 7.274, 35.263.308 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, a Ocitel, S.L., en relación con las fincas números 7.281 y 7.282 y 17.068.735 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, a don Patricio Fernández Morcillo y su esposa doña María del Carmen Sigüenza García, en relación con la finca número 7.284, contra los indicados deudores hipotecarios (cada uno en relación con las fincas cuyo número se indica), se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera** vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes hipotecados que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **21 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1997,** a las once horas con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

(1).- El **tipo de licitación** es de 11.013.000 pesetas para la finca 7.276, 10.945.000 pesetas para la finca 7.272, 8.770.000 pesetas para la finca 7.273, 8.770.000 pesetas para la finca 7.274, 9.620.000 pesetas para la finca 7.281, 9.620.000 pesetas para la finca 7.282 y 12.310.000 pesetas para la finca 7.284, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75% de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades. **(2).—** Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber **consignado previamente** en la Cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20% del tipo de la segunda. **(3).—** En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse **posturas por escrito en pliego cerrado,** debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20%; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número cuatro de estas condiciones. **(4).—** Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del Art, 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. **(5).—** Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

VIVIENDA UNIFAMILIAR EN TERMINO MUNICIPAL DE EL TIEMBLO (AVILA); AL SITIO DE LOS POVOS:

6) FINCA Nº SEIS.- Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno, señalada con el nº 11, con una superficie aproximada construída de 121 metros cuadrados la casa vivienda, y 126,25 metros cuadrados aproximadamente, la parcela de terreno.

LINDEROS: Norte, Lucila Quevedo Morales y herederos de Patrocinio Rodríguez; Sur, vial de entrada al Conjunto; Este, casa nº 13, y Oeste, casa nº 9. CUOTA: Tiene un coeficiente de participación del 2,80 por ciento.

INSCRIPCIÓN: Tomo 692, libro 80, folio 78, finca 7.276.

VALOR DE TASACIÓN A EFECTOS DE SUBASTA: ONCE MILLONES TRECE MIL PESETAS.

FINCA SITA EN TÉRMINO MUNICIPAL DE EL TIEMBLO (AVILA), al sitio de "Los Povos" URBANIZACIÓN BUENAVISTA.

NUMERO DOS.- Casa vivienda unifaliar y parcela de terreno

señalada con el nº TRES, con una superficie aproximada construída de 120,25 metros cuadrados la casa vivienda y de 140 metros cuadrados aproximadamente la parcela de terreno.

LINDA: Norte, Lucila Quevedo Morales y herederos de Patrocinio Rodríguez; Sur, vial de entrada al Conjunto; Este, con la casa nº cinco, y Oeste, con la casa nº uno.

Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, asi como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 2,80 por ciento.

Sobre dicha parcela se halla construída una casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada con el nº CINCO modelo A, que tiene su entrada orientada al Sur, con una superficie construída de 120,25 metros cuadrados aproximadamente.

Consta de dos plantas, baja y primera. En la planta baja se compone de: garaje, porche de entrada, tendedero, hall, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: tres dormitorios, baño, pasillo, distribuidor, escalera, trastero y terraza.

Dotadas de los correspondientes servicios.

El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado a patio y jardín.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 692, libro 80, folio 70 de El Tiemblo, finca nº 7.272, inscripción primera.

FINCAS SITAS EN TERMINO MUNICIPAL DE EL TIEMBLO (AVILA), al sitio de "Los Povos" URBANIZACIÓN BUENAVISTA.

1.- NUMERO TRES.- Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno señalada con el nº CINCO, con una superficie aproximada construída de 120,25 metros cuadrados la casa vivienda y de 142,50 metros cuadrados aproximadamente la parcela de terreno.

LINDA: Norte, Lucila Quevedo Morales y heredero de Patrocinio Rodríguez; Sur, vial de entrada al Conjunto; Este, con la casa nº siete, y Oeste, con la casa número tres.

Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, asi como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 2,80 por ciento.

Sobre dicha parcela se halla construída una casa destinada a vivienda unifamiliar señalada con el nº CINCO modelo A, que tiene su entrada orientada al Sur, con una superficie construída de 120,25 metros cuadrados aproximadamente.

Consta de dos plantas, baja y primera. En la planta baja se compone de: garaje, porche de entrada, tendedero, hall, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: tres dormitorios, baño, pasillo, distribuídor, escalera, trastero y terraza.

Dotadas de los correspondientes servicios.

El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado a patio y jardín.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 692, libro 80, folio 72 de El Tiemblo, finca nº 7.273, inscripción primera.

SE VALORA LA FINCA EN OCHO MILLONES SETECIENTAS SESENTA MIL PESETAS.

2.- NUMERO CUATRO.Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno señalada con el nº SIETE, con una superficie aproximada construída de 120,25 metros cuadrados la casa vivienda y de 140 metros cuadrados aproximadamente la parcela de terreno.

LINDA: Norte, Lucila Quevedo Morales y heredero de Patrocinio Rodríguez; Sur, vial de entrada al Conjunto; Este, con la casa nº nueve, y Oeste, con la casa nº cinco.

Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, asi como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 2,80 por ciento.

Sobre dicha parcela se halla construída una casa destinada a vivienda unifamiliar señalada con el nº SIETE modelo A, que tiene su entrada orientada al Sur, con una superficie construída de 120,25 metros cuadrados aproximadamente.

Consta de dos plantas, baja y primera. En planta baja se compone de: garaje, porche de entrada, tendedero, hall, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: tres dormitorios, baño, pasillo, distribuídor, escalera, trastero y terraza.

Dotada de los correspondientes servicios.

El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado á patio y jardín.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 692, libro 80, folio 74 de El Tiemblo, finca nº 7.274, inscripción primera.

SE VALORA LA FINCA EN OCHO MILLONES SETECIENTAS SESENTA MIL PESETAS.

FINCAS SITAS EN TERMINO MUNICIPAL DE EL TIEMBLO (AVILA) al sitio de "Los Povos" URBANIZACIÓN BUENAVISTA.

1.- NUMERO ONCE.- Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno señalada con el nº VEINTIUNO, con una superficie aproximada construída de 132,75 metros cuadrados la casa vivienda y de 137,80 metros cuadrados aproximadamente la parcela de terreno.

LINDA: Norte, Lucila Quevedo Morales y heredero de Patrocinio Rodríguez; Sur, vial de entrada al Conjunto; Este, con la casa nº veintitrés, y Oeste, con la casa nº diecinueve.

Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, asi como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 3,10 por ciento.

Sobre dicha parcela se halla construída una casa destinada a vivienda unifamiliar señalada con el nº VEINTIUNO modelo B, que tiene su entrada orientada al Sur, con una superficie construída de 132,75 metros cuadrados aproximadamente.

Consta de dos plantas, baja y primera. en planta baja se compone de: garaje, porche de entrada, tendedero, hall, cocina, salón-comedor, posillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: cuatro dormitorios, baño, pasillo, distribuidor, escalera, trastero y terraza.

Dotadas de los correspondientes servicios.

El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado a patio y jardín.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 692, libro 80, folio 88 de El Tiemblo, finca nº 7.281, inscripción primera.

SE VALORA EN NUEVE MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

2.- NÚMERO DOCE.- Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno señalada con el nº VEINTITRÉS, con una superficie aproximada construída de 132,75 metros cuadrados la casa vivienda y de 140,45 metros cuadrados aproximadamente la parcela de terreno.

LINDA: Norte, Lucila Quevedo Morales y heredero de Patrocinio Rodríguez; Sur, vial de entrada al Conjunto; Este, con la casa nº veinticinco, y Oeste, con la casa nº veintiuno.

Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, asi como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 3,10 por ciento.

Sobren dicha parcela se halla construída una casa destinada a vivienda unifamiliar señalada con el nº VEINTITRÉS modelo B, que tiene su entrada orientada al Sur, con una superficie construída de 132,75 metros cuadrados aproximadamente.

Consta de dos plantas, baja y primera. En la planta baja se compone de: garaje, porche de entrada, tendedero, hall, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera, y en planta primera de: cuatro dormitorios, baño, pasillo, distribuidor, escalera, trastero y terraza.

Dotadas de los correspondientes servicios.

El resto del terreno no ocupado por cada edificación queda destinado a patio y jardín.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 692, libro 80, folio 90 de El Tiemblo, finca nº 7.282, inscripción primera.

SE VALORA EN NUEVE MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL PESETAS.

FINCA SITA EN TERMINO MUNICIPAL DE EL TIEMBLO (AVILA), al sitio de "Los Povos" URBANIZACIÓN BUENAVISTA.

NUMERO CATORCE.- Casa vivienda unifamiliar y parcela de terreno señalada con el nº VEINTISIETE, con una superficie aproximada construída de 135,25 metros cuadrados la casa vivienda y de 226,27 metros cuadrados aproximadamente la parcela de terreno.

LINDA: Norte, Lucila Quevedo Morales y heredero de Patrocinio Rodríguez; Sur, vial de entrada al Conjunto; Este, Lucila Quevedo Morales y heredero de Dª Patrocinio Rodríguez y zona verde común para depósito de gas, y Oeste, con la casa nº 25.

Se le asigna una cuota de participación en las zonas comunes y zonas verdes, viales, aceras y demás servicios de la propiedad horizontal tendida que se constituyó, asi como de los beneficios o cargas y gastos de la misma del 3,10 por ciento.

Sobre dicha parcela se halla construída una CASA destinada a vivienda unifamiliar señalada con el nº VEINTISIETE modelo B, que tiene su entrada orientada al Sur, con una superficie construída de 135,25 metros cuadrados apraximadamente.

Consta de dos plantas, baja y primera. En planta baja se compone de: garaje, porche de entrada, tendedero, hall, cocina, salón-comedor, pasillo distribuidor, baño y arranque de escalera y en planta primera de: cuatro dormitorios, baño, pasillo, distribuidor, escalera, trastero y terraza.

Dotadas de los correspondientes servicios.

El resto del terreno no ocupado de la edificación queda destinado a patio y jardín.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 692, libro 80, folio 94 de El Tiemblo, finca nº 7.284, inscripción primera.

En Ávila a 20 de septiembre de 1996.

El Secretario, *Ilegible.*